



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJERCITO

COPIA No. _____ DE _____ COPIAS
COMANDO DEL EJÉRCITO
BOGOTÁ D.C.
FECHA _____ DE 17 FEB 2023

PLAN N° 00008397 /2023, QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A LOS COMANDOS FUNCIONALES OPERATIVOS Y DE APOYO - ESCALONES TÁCTICOS NIVEL DIVISIÓN - BRIGADA – BATALLÓN- UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA VIGENCIA 2023.

AL: Señores Oficiales
DEPENDENCIAS COMANDO EJÉRCITO – SEGUNDO COMANDO DEL EJÉRCITO - JEFE DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA - JEFE DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEFES DE DEPARTAMENTO - COMANDOS FUNCIONALES OPERATIVOS Y DE APOYO - ESCALONES TÁCTICOS NIVEL DIVISIÓN - BRIGADA – BATALLÓN – FUERZAS DE TAREA Y EQUIVALENTES

I. OBJETIVO Y ALCANCE

1. Finalidad

Fortalecer el sistema de transparencia en las unidades a través de visitas de acompañamiento focalizado y preventivo a los diferentes procesos administrativos, gestión convenios y contractuales que desarrollan las centrales administrativas contables y unidades con ordenación del gasto del Ejército Nacional y así obtener resultados o productos institucionales finales, generados conforme con los principios de transparencia, responsabilidad y economía; normatividad vigente y los lineamientos aplicables para la administración de los recursos públicos.



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023132001965483 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25

2. Referencias

- a) Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 209, 211, 345, 346 y 347.
- b) Ley 80 del 28 de octubre de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- c) Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- d) Ley 412 del 6 de noviembre de 1997, "Por la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra la Corrupción", suscrita en Caracas el 29 de marzo de mil novecientos noventa y seis".
- e) Ley 594 del 14 de julio de 2000, "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivo y se dictan otras disposiciones".
- f) Ley 970 del 13 de julio de 2005, "Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas", el 31 de octubre de 2003.
- g) Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- h) Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- i) Ley 1476 del 19 de julio de 2011 "por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".
- j) Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023132001965483 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25

- v) Directiva Permanente N° 000078 del 04 de junio de 2019, "Articular las secciones funcionales de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional".
- w) Directiva Permanente N° 000091 del 04 de julio de 2019, "Lineamientos para el planeamiento y ejecución de los recursos provenientes de los fondos de seguridad y Convivencia Ciudadana Nacional y Territorial FONSECON y FONSET", del Departamento de Planeación del Comando del Ejército.
- x) Directiva Permanente N° 00000162 del 19 de diciembre de 2019, "Proceso de operaciones logísticas del Ejército Nacional", del Departamento Logístico del Comando del Ejército.
- y) Directiva Permanente N° 00000113 del 07 de julio de 2020, "Sistema de Control Estratégico Institucional - SICEI", del Ejército Nacional.
- z) Directiva Permanente N° 00000050 del 12 de marzo de 2021, "Planeamiento Logístico", del Departamento Logístico del Comando del Ejército.
- aa) Directiva Permanente N° 00000166 del 28 de julio de 2021, "Directiva permanente del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios", del Departamento Logístico del Comando del Ejército.
- bb) Cartilla Código de Ética Institucional del 27 de octubre de 2020, suscrita por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional (DANTE).
- cc) Plan de Campaña "Bicentenario Héroes de la Libertad", de fecha 01 de enero del 2019, actualizado el 06 de agosto de 2020 de acuerdo con radicado N° 2020212006394363, Anexo G - Aplicación de Normas de Transparencia "DANTE".

C. Vigencia

A partir de la fecha de su expedición y hasta el 31 de diciembre de 2023.



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023132001965483 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25

- k) Ley 1862 del 04 de agosto de 2017, "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
- l) Ley 1882 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- m) Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023".
- n) Ley 2195 del 18 de enero del 2022, "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- o) Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- p) Decreto 1070 del 26 de mayo de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".
- q) Decreto 371 del 08 de abril de 2021, "Por el cual se establece el Plan de austeridad del gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- r) Manual Fundamental del Ejército MFE 1.0, del 28 de septiembre de 2017, "El Ejército", (público - septiembre 2017).
- s) Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, (16 de junio de 2022).
- t) Directiva Presidencial 08 de 2022, "Directrices de austeridad hacia un gasto público más eficiente" (17 de septiembre de 2022).
- u) Directiva Permanente N° 000044 del 29 de marzo de 2019, "Conformación e Implementación del Sistema de Transparencia del Ejército Nacional".

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Complejo Fortaleza Oficina 266, 2do. Piso
Carrera 54 No. 26-25
dante@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023132001965483 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25

II. INFORMACIÓN

1. Antecedentes

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 209 que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad, en tal virtud corresponde al Ejército Nacional verificar que las actuaciones administrativas de los servidores públicos se desarrollen conforme con la aplicación de estos principios.

Así mismo, la Ley 1150 de 2007, que modificó parcialmente la Ley 80 de 1993, adicionó medidas de eficiencia, transparencia e integridad al sistema de compra pública, por tanto, la importancia de la aplicación de los principios establecidos en ellas en desarrollo de las diferentes etapas que se ejecutan en las modalidades de selección y los procedimientos administrativos aplicados al interior del Ejército Nacional.

En la contratación pública, se deben aplicar de forma irrestricta y eficaz los principios de selección objetiva, publicidad y moralidad administrativa, que, sumadas a otros aspectos, deben orientar la actuación de la administración pública y el uso adecuado de los recursos públicos.

El Decreto 1082 de 2015 tiene como objetivo compilar la normatividad que hasta el momento había expedido el Gobierno Nacional en materia contractual con el fin diseñar y articular políticas públicas y de planeación de las entidades del Gobierno Nacional y propender por la aplicación de los principios de compra pública y así avanzar en el desarrollo de la economía Nacional.

Un hecho de resaltar en la institución, es que en el proceso de transformación del Ejército Nacional, mediante Disposición N° 004, artículo 27, del 26 de febrero de 2016, se creó y activó la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (DANTE), cuya misión y capacidades consisten en fomentar la aplicación de normas enmarcadas en la ética y transparencia para generar cambios culturales y pedagógicos; logro que se busca obtener mediante el acompañamiento focalizado a los diferentes procesos administrativos, logísticos y tácticos que desarrolla la Fuerza en cada uno de sus niveles, recomendando de manera oportuna al alto mando y a las Unidades sobre los ajustes o correcciones a que haya lugar.



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023132001965483 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25

En su rol de prevención DANTE diseñó un cronograma de acompañamiento con el fin de monitorear la gestión de los convenios suscritos con la Institución, los procesos de contratación y los procesos administrativos (pasajes y viáticos, nómina, casinos, alimentación, almacenes, fondo interno, entre otros) que se desarrollan a nivel División, Brigada, Batallón, Central Administrativa Contable y Unidad Ordenadora del Gasto, con el propósito de detectar, recomendar, prevenir y generar una mejora sustancial de los procesos en mención.

Realizado el acompañamiento, producto y análisis de la información obtenida, DANTE informará mediante documento escrito, a las unidades comprometidas, las observaciones y/o recomendaciones realizadas con fundamento en la normatividad que rige cada proceso, para que de manera preventiva se realicen los ajustes que correspondan guardando los principios de legalidad y transparencia de la contratación pública.

III. EJECUCIÓN

A. Misión general

El Segundo Comandante del Ejército Nacional, a través de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (DANTE), emite órdenes e instrucciones con el fin de realizar acompañamiento técnico, económico, financiero, jurídico, focalizado preventivo a los procesos administrativos, gestión convenios, adquisición de bienes y servicios, durante la vigencia 2023 a los Comandos Funcionales Operativos y de Apoyo, escalones tácticos nivel División, Fuerza de Tarea, Brigada, Batallón y Unidades con ordenación del gasto en el Ejército, con el fin de fortalecer la legitimidad e imagen institucional.

B. Misiones particulares

1. Segundo Comandante del Ejército

a. Ayudantía Genaral (CEAYG).

Orientar y disponer en el marco de sus capacidades, de ser necesario, los apoyos que puedan requerirse para dar cumplimiento al presente plan, previa coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (DANTE).

b. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (DANTE).

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Complejo Fortaleza Oficina 286, 2do. Piso

Carrera 54 No. 26-25

dante@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023132001965483 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25

- 1) Supervisar el cumplimiento del presente plan; así mismo, efectuar su difusión y dar cumplimiento al Anexo "A, B y C".
 - 2) Estructurar el programa de acompañamiento a los diferentes procesos contractuales y administrativos enunciados, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y las necesidades de la Fuerza, para dar cumplimiento al Anexo "A y B" del presente plan.
 - 3) Coordinar con el Comando de Personal del Ejército Nacional, los apoyos requeridos en cuanto a pasajes y viáticos, necesarios para el cumplimiento del Anexo "A y B".
 - 4) Presentar un informe ejecutivo al Segundo Comandante del Ejército Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes al término de cada acompañamiento, donde se observe entre otros aspectos: Unidad, resultados en términos de eficiencia y efectividad que faciliten la mejora continua como mecanismo para impulsar los estándares del saber de los servidores públicos que desarrollan procesos y procedimientos contractuales y administrativos, para minimizar los errores que afectan a la imagen institucional.
2. Jefaturas de Estado Mayor del Comando del Ejército (JEMPP – JEMGF – JEMOP), COFIP, DICCO, Departamentos, Comandos Funcionales, de Apoyo y Operativos, Divisiones, Brigadas y Batallones con ordenación del gasto.

Efectuar los apoyos, coordinaciones necesarias y verificar la disponibilidad del personal de oficiales, suboficiales, personal civil al servicio de la Fuerza y por prestación de servicios, para que la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército logre el desarrollo del acompañamiento a los diferentes procesos contractuales y administrativos, de acuerdo con el Anexo "A" del presente plan.

c. Instrucciones generales de coordinación.

1. Cualquier cambio que se requiera por parte de las Unidades que están consideradas dentro del programa de acompañamiento establecido en el Anexo "A y B" del presente plan, deberá informarse a la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE) con 15 días hábiles de anticipación.



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023132001965483 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25

IV. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

- A. Los funcionarios destinados a realizar el acompañamiento, cancelarán el valor correspondiente al alojamiento y alimentación en la Unidad acompañada.
- B. El desarrollo del presente plan se financiará con los recursos propios de la Fuerza, el manejo y empleo de los dineros asignados o presupuestados por la Nación para su ejecución, se realizará por los canales administrativos normados, cumpliéndose a cabalidad lo estipulado en el estatuto de control fiscal, normas legales vigentes sobre contratación y demás disposiciones sobre el particular.
- C. En todas las actividades desarrolladas en el cumplimiento del presente plan, se debe aplicar la política pública de eficiencia y efectividad en el marco de las normas de austeridad del gasto contenido en la Directiva Presidencial 08 de 2022, "Directrices de austeridad hacia un gasto público más eficiente" (17 de septiembre de 2022).

Mayor General **ÁLVARO VICENTE PÉREZ DURAN**
Segundo Comandante del Ejército Nacional

Brigadier General **RUDDY ARIAS RODRÍGUEZ**
Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas

Auténtica,

Coronel **HENRY NORVEY PALOMINO CANO**
Director Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército.

- Anexos:
- "A" Cronograma de capacitaciones 2023
 - "B" Programa de acompañamiento Procesos administrativos 2023
 - "C" Programa de acompañamiento Convenios 2023

Elaboró: CT. Jonatan Alvarado
Oficial Análisis de Logística DANTE

Revisó: MY. Erika Andrea Rodríguez
Oficial Asesor Jurídico DANTE

Vo Bo: MY. Yuribel Rodríguez
Asesora Jurídica JEMPP

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Complejo Fortaleza Oficina 266, 2do. Piso
Carrera 54 No. 26-25
dante@buzonejercito.mil.co

icontec
ISO 9001
JURÍDICA - SECEJ
Fecha: 16/02/23
Nombre: MY. Sandra Bernal No. Sandra Bernal
Firma:



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023132001965483 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25

ANEXO "A"

"CRONOGRAMA DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN 2023"

UNIDAD	MES	ACTIVIDAD	LUGAR	MODALIDAD
DIV II	FEBRERO	CAPACITACIÓN	BUCARAMANGA	VIRTUAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL)	FEBRERO	EXAMENES DE COMPETENCIAS	BOGOTÁ	VIRTUAL
TODAS LAS UNIDADES	FEBRERO	APLICACIÓN ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL EJERCITO NACIONAL	BOGOTÁ	VIRTUAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL)	FEBRERO	EMSUB, DRAGONEANTES	BOGOTÁ	VIRTUAL
ESCUELA DE FORMACIÓN DE SOLDADOS PROFESIONALES (ESPRO)	FEBRERO	CURSO DE FORMACIÓN DE SOLDADOS PROFESIONALES	NILO CUNDINAMARCA	VIRTUAL
JEMPP	FEBRERO	CAPACITACIÓN	BOGOTÁ	VIRTUAL
JEMOP	FEBRERO	CAPACITACIÓN	BOGOTÁ	VIRTUAL
JEMGF	FEBRERO	CAPACITACIÓN	BOGOTÁ	VIRTUAL
DIV III	MARZO	CAPACITACIÓN	CALI	VIRTUAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS (ESDAE)	MARZO	CURSO AVANZADO DE DDHH Y DIH	BOGOTÁ	VIRTUAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRA INTELIGENCIA (ESICI)	MARZO	CURSO BÁSICO DE INTELIGENCIA PARA OFICIALES	BOGOTÁ	VIRTUAL
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS (ESACE)	MARZO	PISAJE I	BOGOTÁ	VIRTUAL
ESCUELA LOGÍSTICA (ESLOG)	MARZO	CAPAVAN ADMINISTRATIVO	BOGOTÁ	VIRTUAL
TODAS LAS UNIDADES	MARZO	LÍNEAS DE ESFUERZO COMUNICACIONAL	BOGOTÁ	VIRTUAL

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
 Complejo Fortaleza Oficina 266, 2do. Piso
 Carrera 54 No. 26-25
dante@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023132001965483 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25

ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS (ESACE)	ABRIL	CAPALID I	BOGOTÁ	VIRTUAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES (EMSUB)	ABRIL	CURSO DE FORMACIÓN DE SUBOFICIALES	TOLEMAIDA	VIRTUAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL)	ABRIL	EMSUB, DRAGONEANTES	BOGOTÁ	VIRTUAL
DIV IV	ABRIL	CAPACITACIÓN	BOGOTÁ	VIRTUAL
ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONAL Y ACCIÓN INTEGRAL (ESMAI)	MAYO	CAPACITACIÓN	BOGOTÁ	VIRTUAL
ESCUELA MILITAR DE CADETES (ESMIC)	MAYO	NIVEL 7, ALFÉREZ	BOGOTÁ	VIRTUAL
DIRECCIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR (DICER)	MAYO	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD (EJAR) CANTÓN SUR	BOGOTÁ	VIRTUAL
DIV V	MAYO	CAPACITACIÓN	IBAGUÉ	VIRTUAL
ESCUELA DE FORMACIÓN DE SOLDADOS PROFESIONALES (ESPRO)	JUNIO	CURSO DE FORMACIÓN DE SOLDADOS PROFESIONALES	NILO CUNDINAMARCA	VIRTUAL
DIRECCIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR (DICER)	JUNIO	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD (EJEMA)	KM 5 VIA BARRANQUILLA-MALAMBO	VIRTUAL
DIV VI	JUNIO	CAPACITACIÓN	FLORENCIA CAQUETÁ	VIRTUAL
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS (ESACE)	JULIO	PISAJE II	BOGOTÁ	VIRTUAL
DIV VII	JULIO	CAPACITACIÓN	BOGOTÁ	VIRTUAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL)	JULIO	EXÁMENES DE COMPETENCIA ST-TE	TODAS DIVISIONES	VIRTUAL

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
 Complejo Fortaleza Oficina 266, 2do. Piso
 Carrera 54 No. 26-25
dante@buzoneiercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023132001965483 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25

DIRECCIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN (DICER)	DE DE MILITAR	JULIO	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD (EJECO) FACATATIVÁ	FACATATIVÁ	VIRTUAL
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS (ESACE)		JULIO	COMANDO II	BOGOTÁ	VIRTUAL
JEMPP		JULIO	CAPACITACIÓN	BOGOTÁ	VIRTUAL
JEMOP		JULIO	CAPACITACIÓN	BOGOTÁ	VIRTUAL
JEMGF		JULIO	CAPACITACIÓN	BOGOTÁ	VIRTUAL
DIV VII		JULIO	CAPACITACIÓN	ANTIOQUIA	VIRTUAL
SECEJ		AGOSTO	CAPACITACIÓN (PITEI)	BOGOTÁ	VIRTUAL
TODAS UNIDADES		AGOSTO	APLICACIÓN ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL EJERCITO NACIONAL	BOGOTÁ	VIRTUAL
DIV VIII		AGOSTO	CAPACITACIÓN	YOPAL	VIRTUAL
CENTRO DE EDUCACIÓN (CEMIL)	DE MILITAR	AGOSTO	CURSO CAPACITACIÓN CP. A SS	BOGOTÁ	VIRTUAL
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS (ESACE)		AGOSTO	CAPAVAN II	BOGOTÁ	VIRTUAL
ESCUELA LOGÍSTICA (ESLOG)		AGOSTO	COMANDO ADMINISTRATIVO	BOGOTÁ	VIRTUAL
CENTRO DE EDUCACIÓN (CEMIL- ESINF)	DE MILITAR	AGOSTO	CAPACITACIÓN	BOGOTÁ	VIRTUAL
CENTRO DE EDUCACIÓN (CEMIL – ESCAB)	DE MILITAR	AGOSTO	CAPACITACIÓN	BOGOTÁ	VIRTUAL
DIRECCIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR (DICER)		AGOSTO	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD (EJAPI)	VILLAVICENCIO	VIRTUAL
CENTRO DE EDUCACIÓN (CEMIL)	DE MILITAR	SEPTIEMBRE	EMSUB, DRAGONEANTES	BOGOTÁ	VIRTUAL
ESCUELA DE INFANTERÍA (ESINF)	DE	SEPTIEMBRE	CURSO BÁSICO DE INFANTERÍA PARA OFICIALES	BOGOTÁ	VIRTUAL
DIVFE		SEPTIEMBRE	CAPACITACIÓN	BOGOTÁ	VIRTUAL

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
 Complejo Fortaleza Oficina 286, 2do. Piso.
 Carrera 54 No. 26-25
dante@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023132001965483 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25

CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL)	DE MILITAR	SEPTIEMBRE	EXÁMENES DE COMPETENCIA SV - SP	UNIDAD OPERATIVA MAYOR	VIRTUAL
DIRECCIÓN CENTROS DE RECLUSIÓN (DICER)	DE DE MILITAR	SEPTIEMBRE	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD (EJEYO)	YOPAL CASANARE	VIRTUAL
ESCUELA DE FORMACIÓN SOLDADOS PROFESIONALES (ESPRO)	DE DE	OCTUBRE	CURSO DE FORMACIÓN DE SOLDADOS PROFESIONALES	NILO CUNDINAMARCA	VIRTUAL
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS (ESACE)		OCTUBRE	CAPAVAN III	BOGOTÁ	VIRTUAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL ESLOG)	DE MILITAR	OCTUBRE	CAPACITACIÓN	BOGOTÁ	VIRTUAL
DIRECCIÓN CENTROS DE RECLUSIÓN (DICER)	DE DE MILITAR	OCTUBRE	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD (EJUPA) BATALLÓN LA POPA	VALLEDUPAR, CESAR	VIRTUAL
ESCUELA MILITAR DE CADETES (ESMIC)	DE	OCTUBRE	NIVEL 7, ALFÉREZ	BOGOTÁ	VIRTUAL
TODAS LAS UNIDADES		OCTUBRE	LÍNEA DE ESFUERZO COMUNICACIONAL	BOGOTÁ	VIRTUAL
DAAVA		OCTUBRE	CAPACITACIÓN	BOGOTÁ	VIRTUAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL)	DE MILITAR	NOVIEMBRE	CURSO CAPACITACIÓN INTERMEDIA (CAPINTE) III	BOGOTÁ	VIRTUAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL)	DE MILITAR	NOVIEMBRE	EXÁMENES DE COMPETENCIA CP. - SS	TODAS DIVISIONES	VIRTUAL
DIRECCIÓN CENTROS DE RECLUSIÓN (DICER)	DE DE MILITAR	NOVIEMBRE	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD	CALI, VALLE	VIRTUAL

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Complejo Fortaleza Oficina 266, 2do. Piso.
Carrera 54 No. 26-25
dante@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023132001965483 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25

ESCUELA MILITAR DE CADETES (ESMIC)	NOVIEMBRE	CAPACITACIÓN-ALFÉREZ	BOGOTÁ	VIRTUAL
------------------------------------	-----------	----------------------	--------	---------

Para la vigencia 2023, se tiene planeado como meta capacitar 12.000 integrantes del Ejército Nacional.

Autentica,

Coronel HENRY NORVEY PALOMINO CANO
Director Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército

Elaboró: SS. Humberto Pinilla
Oficial Observatorio de Integridad

Revisó: MY. Ericka Andrea Rodríguez
Oficial Asesor Jurídico DANTE.

Vo Bo. MY. Gómez Rodríguez Mauricio
Oficial Prevención y Sensibilización DANTE





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023132001965483 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25

ANEXO "B"
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PROCESOS ADMINISTRATIVOS

No	FECHA	UNIDAD	UBICACIÓN	MODALIDAD
1	FEBRERO	FUTCO - FUDRA1-BASEN	TOLEMAIDA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
2	MARZO	DIV02-BR1-BAS01- CENACTUNJA	TUNJA BOYACA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
3	MARZO	DIV07-BR14-BAS14	PTO BERRIO ANTIOQUIA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
4	ABRIL	DIV08-BR18-BIRAN	TAME ARAUCA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
5	MAYO	DISAN-COPER-DMSOC	BOGOTA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
6	JUNIO	DIV08-BR18-BAS18	ARAUCA ARAUCA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
7	JULIO	DIV06-BR26-BAS26	LETICIA AMAZONAS	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
8	AGOSTO	DIV02-BR30-BAS30- CENACCUCUTA	SAN JOSE DE CUCUTA CUCUTA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
9	SEPTIEMBRE	DIV07-BR17-BAS17	CAREPA ANTIOQUIA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
10	NOVIEMBRE	DIV08-BR28-BAS28	PTO CARREÑO VICHADA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL

Autentica,

Coronel HENRY NORVEY PALOMINO CANO
Director de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército

Elaboró: CT Jonatan Alvarado
Oficial Análisis de Logística DANTE

Revisó: MY Ericka Andrea Rodríguez
Oficial Asesor Jurídico DANTE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Complejo Fortaleza Oficina 266, 2do. Piso
Carrera 54 No. 26-25
dante@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023132001965483 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25

ANEXO "C"
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CONVENIOS

No	FECHA	UNIDAD	UBICACIÓN	MODALIDAD
1	FEBRERO	QUINTA DIVISION	IBAGUE TOLIMA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
2	MARZO	OCTAVA DIVISION	YOPAL CASANARE	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
3	ABRIL	PRIMERA DIVISION	SANTA MARTA MAGDALENA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
4	MAYO	SEGUNDA DIVISION	BUCARAMANGA SANTANDER	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
5	JUNIO	TERCERA DIVISION	CALI VALLE DEL CAUCA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
6	JULIO	SEXTA DIVISION	FLORENCIA CAQUETA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
7	AGOSTO	CUARTA DIVISION	APIAY VILLAVICENCIO	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
8	SEPTIEMBRE	SEPTIMA DIVISION	MEDELLIN ANTIOQUIA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL

Autentica,

Coronel HENRY NORVEY PALOMINO CANO
Director de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército

Elaboró: CT. Jonatan Alvarado
Oficial Análisis de Logística DANTE

Revisó: MY. Erika Andrea Rodríguez
Oficial Asesor Jurídico DANTE

